



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO N° 68001 31 03 006 2013 00345 01.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 36), la petición remitida en la fecha (consecutivos 34 y 35), y con fundamento en el numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se **suspende** el proceso de la referencia por **tres (3) meses**, contados a partir de la fecha de esta providencia, de conformidad con lo solicitado por las partes. Por consiguiente, no hay lugar a realizar la audiencia programada por auto de 20 de septiembre de 2022 (consecutivo 28), para el día 27 del mes y año antes señalado.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38034d7340eb99b16fde2b69f97f80e285b68fc15fe90580c7d1022b9d6ade3d**

Documento generado en 26/09/2022 03:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>